INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CD/26-1131 DEL 16 (DIECISÉIS) DE ABRIL DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S., CORRESPONDIENTE AL ACTA DE PAGO PARCIAL No. 003.

El presente documento se desarrolla con el fin de presentar el **informe de supervisión de las actividades ejecutadas en el marco del Contrato de Suministro No. CD/26-1131 del 16 de abril de 2026**, celebrado entre el **Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.** y la empresa **ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.**, cuyo objeto corresponde a "SUMINISTRAR INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS REALIZADAS EN EL EQUIPO GENEXPERT ULTRA DE 10 COLORES, UBICADO EN EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.".

El periodo objeto del presente informe corresponde al comprendido entre el **01 y el 31 de julio de 2026**, durante el cual la supervisión realizó el seguimiento a las obligaciones contractuales, verificando la entrega de los bienes requeridos, la documentación asociada al suministro, la correcta ejecución presupuestal y financiera, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas establecidas en el contrato.

De acuerdo con el balance de ejecución contractual, durante el periodo objeto de seguimiento se reconoció un valor de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($11.338.409)**, correspondiente al Acta de Pago Parcial No. 003.

A la fecha del presente informe, el contrato presenta una ejecución acumulada de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($27.845.867)**, equivalente al **29,30 %** del valor total contratado, quedando un saldo por ejecutar de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($67.175.565)**, equivalente al **70,70 %**.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

N° CONTRATO	CD/26-1131
CONTRATISTA	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S., NIT 860.500.862-8. Representante legal: Norma Patricia Herrán Sánchez, C.C. 52.029.071 de Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de abril de 2026
OBJETO	Suministrar insumos necesarios para el procesamiento de muestras realizadas en el equipo GeneXpert Ultra de 10 colores, ubicado en el Laboratorio Clínico del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
VALOR	$95.021.432, incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	$95.021.432
PRÓRROGA	N/A
PLAZO	OCHO (8) MESES
CDP	No. 557 del 12/03/2026 – Rubro No. 2B05010100300504
RP	No. 2706 del 16/04/2026

FORMA DE PAGO	Actas de pago parciales
SUPERVISIÓN	Carlos Nicolás Mesa Chaparro, Almacenista General (supervisión administrativa); Liz Maite Morales Ojeda, Coordinadora del Laboratorio Clínico (supervisión técnica)
FECHA DE INICIO	04/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026

2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

2.1. ANÁLISIS DEL BALANCE DE EJECUCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO

Balance económico de la ejecución contractual

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE SUMINISTRO	VALOR	% ACUMULADO
VALOR DEL CONTRATO	—	**$95.021.432**	100 %
Acta de Pago Parcial No. 001	04/05/2026 al 31/05/2026	$7.920.292	8,34 %
Acta de Pago Parcial No. 002	01/06/2026 al 30/06/2026	$8.587.166	17,37 %
Acta de Pago Parcial No. 003	01/07/2026 al 31/07/2026	**$11.338.409**	**29,30 %**
TOTAL, EJECUTADO ACUMULADO		**$27.845.867**	**29,30 %**
SALDO POR EJECUTAR		**$67.175.565**	**70,70 %**
TOTAL		**$95.021.432**	**100 %**

De acuerdo con el balance anterior, la ejecución acumulada del contrato corresponde al **29,30 %** del valor total contratado, mientras que el saldo pendiente de ejecución corresponde al **70,70 %**. El valor reconocido en el periodo (julio de 2026) fue superior en $2.751.243 (32,04 %) al reconocido en el periodo inmediatamente anterior (junio de 2026, Acta No. 002), y el promedio mensual de las tres actas suscritas asciende aproximadamente a $9,28 millones.

El Contrato de Suministro No. CD/26-1131 tiene como finalidad garantizar el abastecimiento de **insumos necesarios para el procesamiento de muestras realizadas en el equipo GeneXpert Ultra de 10 colores**, ubicado en el Laboratorio Clínico del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y las necesidades identificadas durante la ejecución contractual.

Durante el periodo comprendido entre el **01 y el 31 de julio de 2026**, la supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de **ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.**, previstas en la cláusula OCTAVA (Actividades y Obligaciones del Contratista), verificando la documentación asociada a los suministros, las facturas y entradas generadas en el periodo, los soportes de entrega y demás documentos relacionados con la ejecución.

Verificación de las obligaciones contractuales

En desarrollo de las actividades de supervisión, se realizó la revisión de la documentación y soportes relacionados con la ejecución del contrato durante el periodo objeto del presente informe. Como resultado de dicha revisión, se verificó el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, así:

✓ **Obligación No. 1. Suministro de reactivos e insumos**

El contratista debe suministrar los insumos y materiales necesarios para el procesamiento de pruebas en el equipo GeneXpert Ultra de 10 colores y los propios de los analizadores instalados en el Laboratorio Clínico, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital y las necesidades presentadas.

Se verificó el suministro de los reactivos e insumos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y a las necesidades del periodo de ejecución; de acuerdo con los soportes revisados, los suministros fueron realizados dentro de las condiciones establecidas contractualmente.

✓ **Obligación No. 2. Condiciones de vencimiento de los productos**

El contratista debe suministrar productos con fechas de vencimiento acordes con las condiciones establecidas en el contrato para los reactivos de alta y baja rotación.

Se efectuó la revisión de la información de los productos suministrados, particularmente de sus fechas de vencimiento, verificándose que correspondieran a las condiciones establecidas para los reactivos de alta y baja rotación.

✓ **Obligación No. 3. Calidad y especificaciones técnicas**

El contratista debe garantizar que los elementos suministrados cumplan las características y especificaciones establecidas en la propuesta presentada.

Los elementos suministrados fueron objeto de revisión al momento de su recepción, verificándose su correspondencia con las características y especificaciones de la propuesta, sin que se reportaran situaciones que dieran lugar al rechazo de los suministros.

✓ **Obligación No. 4. Almacenamiento, transporte y conservación**

El contratista debe cumplir las condiciones de almacenamiento, transporte y conservación de los productos que requieran condiciones especiales de manejo, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Se revisaron los soportes relacionados con las condiciones requeridas para el transporte y la conservación de los productos que requieren condiciones especiales de manejo, teniendo en cuenta la naturaleza de los reactivos suministrados.

✓ **Obligación No. 5. Facturación y documentación del suministro**

El contratista debe presentar la documentación requerida para el trámite del pago, incluidas las facturas correspondientes al suministro efectuado.

La documentación presentada fue revisada por la supervisión para establecer la correspondencia entre los elementos suministrados, las cantidades reportadas y los valores objeto de cobro.

✓ **Obligación No. 6. Cambios y reposiciones**

El contratista debe efectuar el cambio o la reposición de los reactivos e insumos que no cumplan las especificaciones establecidas, sin generar costos adicionales para el Hospital.

Durante el periodo evaluado no se reportaron situaciones que requirieran cambios o reposiciones de los reactivos e insumos suministrados por incumplimiento de las especificaciones establecidas.

✓ **Obligación No. 7. Atención de discrepancias o novedades**

El contratista debe atender las discrepancias o novedades que se presenten respecto de los productos suministrados.

Durante el periodo evaluado no se evidenciaron reportes relacionados con fallas o inconformidades de los productos suministrados que requirieran la aplicación de cambios o soluciones adicionales por parte del contratista.

✓ **Obligación No. 8. Condiciones de transporte**

El contratista debe entregar los suministros atendiendo las condiciones requeridas para el transporte de los reactivos y materiales objeto del contrato.

Se verificó que los suministros fueran entregados atendiendo las condiciones requeridas para el transporte de los reactivos y materiales, de conformidad con las disposiciones aplicables.

✓ **Obligación No. 9. Asesoría y soporte especializado**

El contratista debe brindar el acompañamiento y soporte especializado relacionado con los equipos, reactivos y procedimientos objeto del contrato.

Dentro de la ejecución contractual se contempló el acompañamiento y soporte especializado relacionado con los equipos, reactivos y procedimientos objeto del contrato, de acuerdo con las necesidades del Laboratorio Clínico y los requerimientos realizados durante el periodo.

Verificación de las obligaciones específicas

Adicionalmente, la supervisión verificó las obligaciones específicas establecidas en el contrato, encontrando lo siguiente:

No.	OBLIGACIÓN	ESTADO
1	Asumir bajo su costo y riesgo los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**
2	Obrar con lealtad y buena fe durante las diferentes etapas contractuales.	**CUMPLE**
3	Mantener los precios unitarios antes de IVA establecidos en la propuesta.	**CUMPLE**
4	Concertar el proceso con la persona delegada para la supervisión del contrato.	**CUMPLE**
5	Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
6	Suscribir las actas que se generen durante el desarrollo del objeto contractual.	**CUMPLE**
7	Cumplir con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.	**CUMPLE**

En relación con las obligaciones anteriormente señaladas, la supervisión verificó los documentos aportados por el contratista y los soportes disponibles dentro del expediente contractual, sin evidenciar situaciones que impidieran continuar con el trámite correspondiente al pago del periodo evaluado.

Balance general de las obligaciones

Una vez revisados los soportes correspondientes a la ejecución del contrato, incluyendo las solicitudes de suministro, facturas, entradas de almacén y demás documentos relacionados con el periodo evaluado, la supervisión establece que las obligaciones fueron atendidas conforme a las condiciones pactadas en el contrato. Durante el periodo comprendido entre el **01 y el 31 de julio de 2026** se evidenció que:

- Los productos suministrados correspondieron a los requerimientos del Laboratorio Clínico y a las especificaciones técnicas establecidas contractualmente.
- Los insumos fueron recibidos por la entidad en las condiciones requeridas para su utilización en el equipo GeneXpert.
- Se verificó el cumplimiento de las condiciones relacionadas con la calidad, vigencia y trazabilidad de los productos suministrados.
- Las entregas efectuadas fueron recibidas satisfactoriamente por el almacén de la entidad.
- Se presentaron los documentos y soportes necesarios para adelantar el trámite correspondiente al pago.
- El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

2.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA CON SUS SOPORTES

El valor inicial del Contrato de Suministro No. CD/26-1131 asciende a la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($95.021.432)**, incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen, sin adiciones ni prórrogas.

El contrato cuenta con el correspondiente respaldo presupuestal identificado mediante **CDP No. 557 del 12 de marzo de 2026**, asociado al rubro presupuestal **No. 2B05010100300504**, y posteriormente con el **Registro Presupuestal No. 2706 del 16 de abril de 2026**.

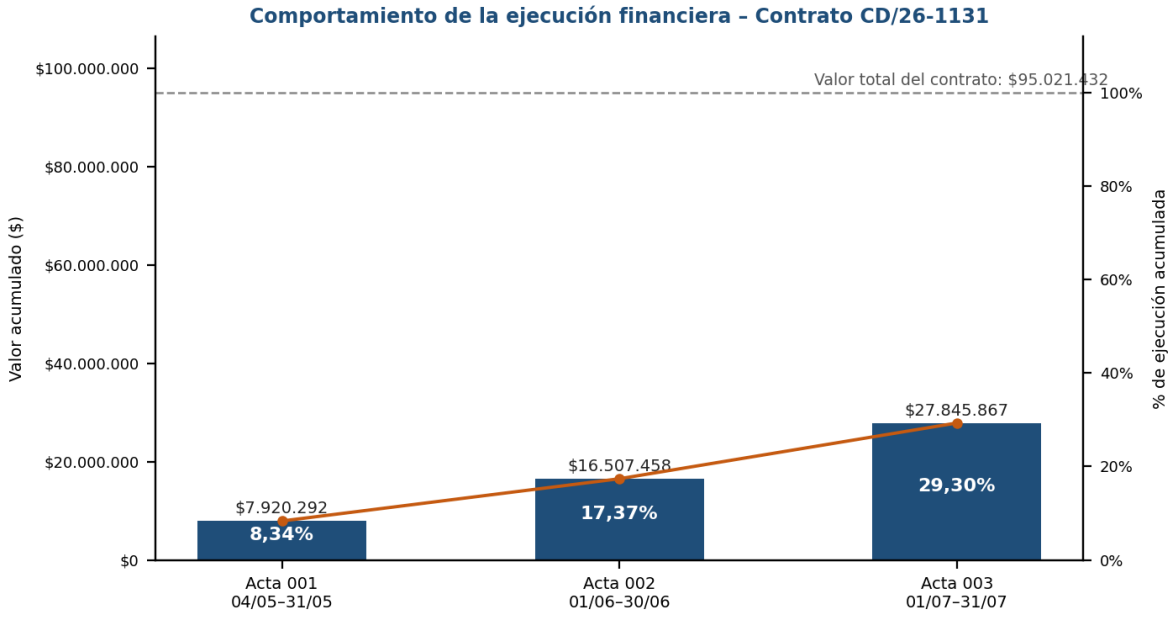
La ejecución financiera del contrato se ha desarrollado mediante actas de pago parciales, de acuerdo con los suministros efectivamente realizados y los soportes presentados y revisados por la supervisión. Para el periodo comprendido entre el **01 y el 31 de julio de 2026**, se reconoce mediante el **Acta de Pago Parcial No. 003** un valor de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($11.338.409)**.

Con el reconocimiento de dicho valor, la ejecución financiera acumulada asciende a **$27.845.867**, correspondiente al **29,30 %** del valor total del contrato, permaneciendo un saldo de **$67.175.565**, equivalente al **70,70 %** del valor contratado. Teniendo en cuenta que el plazo contractual finaliza el 31 de diciembre de 2026, a partir del 01 de octubre de 2026 restan noventa y dos (92) días calendario de ejecución, periodo

durante el cual la supervisión continuará el seguimiento a los pedidos y consumos del Laboratorio Clínico con cargo al saldo disponible.

Comportamiento financiero acumulado

El comportamiento financiero acumulado del contrato, con corte al Acta de Pago Parcial No. 003, es el siguiente:



Seguridad social y parafiscales

De igual manera, la supervisión verificó la certificación expedida y firmada por el revisor fiscal **ISIDRO BELLO DUEÑAS**, identificado con tarjeta profesional No. **20165-T**, mediante la cual se certifica que el contratista cumplió con los pagos de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, propios y respecto del personal a su cargo, así como con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal derivadas de su vinculación.

La información reportada corresponde a la planilla No. **9510735944**, relacionada con **pensión correspondiente a agosto de 2026 y salud correspondiente a septiembre de 2026**, de acuerdo con los soportes aportados.

En consecuencia, desde el punto de vista presupuestal y financiero, el valor correspondiente al Acta de Pago Parcial No. 003 se encuentra dentro del valor contractual autorizado y se soporta en la documentación presentada por el contratista y revisada por la supervisión.

3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez revisados los documentos que soportan la ejecución del Contrato de Suministro No. CD/26-1131 del 16 de abril de 2026, y efectuado el seguimiento correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, la supervisión considera que el contratista ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S. ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo, relacionadas con el suministro de insumos necesarios para el procesamiento de muestras realizadas en el equipo GeneXpert Ultra de 10 colores del Laboratorio Clínico del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

La supervisión verificó que los suministros objeto del periodo de ejecución se encuentran relacionados con las necesidades del servicio y con el objeto contractual, así como respaldados mediante la documentación correspondiente para efectos de su recepción, control y trámite de pago.

De igual manera, se realizó seguimiento al cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas establecidas en el contrato, incluyendo los requisitos relacionados con la calidad de los productos, fechas de vencimiento, identificación y trazabilidad de los insumos, condiciones de transporte y almacenamiento y atención de novedades.

En materia financiera, se verificó que el valor correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026 asciende a $11.338.409, valor que se encuentra dentro del presupuesto contractual disponible y que, sumado a las actas de pago anteriores, representa una ejecución acumulada de $27.845.867, equivalente al 29,30 % del valor total contratado. El saldo pendiente por ejecutar asciende a $67.175.565, equivalente al 70,70 % del valor contractual, teniendo en cuenta que el plazo contractual se encuentra establecido hasta el 31 de diciembre de 2026.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la certificación expedida por el revisor fiscal del contratista.

En virtud de lo anterior, esta supervisión **CONCEPTÚA FAVORABLEMENTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE JULIO DE 2026**, y considera procedente el reconocimiento y trámite del valor correspondiente al Acta de Pago Parcial No. 003 por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($11.338.409), previa verificación y cumplimiento de los requisitos administrativos, financieros y contables establecidos por la entidad.

La supervisión deja constancia de que el seguimiento efectuado se realizó sobre la documentación y soportes disponibles correspondientes al periodo objeto de evaluación, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que puedan efectuarse durante la continuidad de la ejecución contractual.

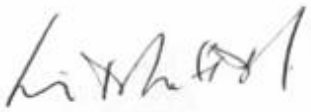
4. CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN

1. El Contrato de Suministro No. **CD/26-1131 del 16 de abril de 2026** tiene por objeto el suministro de insumos necesarios para el procesamiento de muestras realizadas en el equipo GeneXpert Ultra de 10 colores del Laboratorio Clínico del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
2. El valor total del contrato corresponde a **$95.021.432**, sin que se registre adición al valor contractual.

3. El plazo contractual corresponde a **ocho (8) meses**, con fecha de inicio del **04 de mayo de 2026** y fecha de terminación del **31 de diciembre de 2026**, sin prórrogas registradas.
4. Durante el periodo comprendido entre el **01 y el 31 de julio de 2026**, se ejecutó un valor de **$11.338.409**, correspondiente al Acta de Pago Parcial No. 003.
5. La ejecución acumulada del contrato asciende a **$27.845.867**, equivalente al **29,30 %** del valor contractual.
6. El saldo pendiente por ejecutar corresponde a **$67.175.565**, equivalente al **70,70 %** del valor total contratado.
7. La supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el suministro de los insumos requeridos por el Laboratorio Clínico, así como las condiciones técnicas, administrativas y documentales asociadas a la ejecución.
8. El contratista presentó la documentación correspondiente al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales (planilla No. 9510735944), de acuerdo con la certificación expedida por su revisor fiscal.
9. De acuerdo con la revisión efectuada, la supervisión considera que la ejecución correspondiente al periodo evaluado se encuentra acorde con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato.
10. En consecuencia, la supervisión emite **concepto favorable sobre la ejecución contractual correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2026** y considera procedente continuar con el trámite de pago por valor de **$11.338.409**, conforme a los procedimientos internos de la entidad.



CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Almacenista general
Supervisor administrativo del contrato



LIZ MAITE MORALES OJEDA
Coordinadora laboratorio clinico
Supervisión técnica del contrato